

Asignatura:	PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN Y FUNCIONES EJECUTIVAS		
Profesor:	Carmen Cuenca Muñoz		
Correo electrónico:	<u>carmencuenca@universidadcisneros.es</u>		
Curso:	1º	Semestre:	2º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Básica I de la UCM:

OBJETIVOS

.Cognitivos.

- Conocer las principales teorías de los procesos atencionales, así como los problemas teóricos y metodológicos más relevantes de este campo.
- Conocer la multiplicidad de interpretaciones y definiciones del término de atención.
- Conocer las relaciones entre atención y funciones ejecutivas.
- Conocer la metodología experimental y paradigmas de estudio de la atención.
- Conocer los distintos fenómenos y resultados consolidados en el estudio de la atención, así como las principales teorías que los explican.
- Captar las relaciones entre atención y otros procesos psicológicos básicos como la percepción o la memoria.

.Procedimentales.

- Saber traducir planteamientos teóricos a criterios de investigación.
- Interpretar correctamente la teoría y explicar los procesos atencionales con una terminología adecuada.
- Desarrollar capacidades de trabajo individual y grupal.
- Desarrollar habilidades para acceder a información nueva e integrarla con la que ya se dispone.
- Manejar las destrezas necesarias para definir problemas, plantear investigaciones básicas, ejecutarlas, analizar los datos y redactar un informe.

.Actitudinales.

- Despertar el interés por el conocimiento científico y por la investigación experimental.
- Tomar conciencia de la importancia del proceso atencional dentro del desarrollo del conocimiento en el ser humano.
- Fomentar una actitud crítica ante teorías, metodologías y procedimientos.
- Conocer y respetar la normativa ética en la investigación.
- Desarrollar una actitud positiva, crítica y reflexiva hacia los contenidos propios de la asignatura.
- Motivar para el estudio de la asignatura.

COMPETENCIAS

.Generales:

CG1: Conocer y comprender las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la psicología.

CG2: Conocer y comprender las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.

CG3: Conocer y comprender los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.

CG4: Conocer y comprender los principios psicosociales del funcionamiento de los grupos y de las organizaciones.

CG5: Conocer y comprender los métodos de investigación y las técnicas de análisis de datos.

CG6: Conocer y adaptarse a las obligaciones deontológicas de la psicología.

.Transversales:

.Instrumentales.

CT1: Capacidad de análisis y síntesis.

CT2: Capacidad de organización y planificación.

CT3: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa.

.Personales.

CT4: Capacidad para trabajar en equipo.

CT5: Compromiso ético.

CT6: Espíritu crítico y autocrítico.

.Sistémicas.

CT7: Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según estándares de la profesión.

CT8: Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y tecnologías.

CT9: Capacidad para desarrollar nuevas ideas y conceptos de un modo creativo.

.Específicas:

.Cognitivas.

CE1: Desarrollar conocimientos sobre las propias habilidades y sobre cómo desarrollarlas y cambiarlas.

CE2: Desarrollar habilidades de planificación, control y evaluación del progreso del propio aprendizaje.

CE3: Desarrollar la capacidad de adquirir conocimientos desde diferentes fuentes sintetizar la información.

CE4: Identificar los procesos psicológicos objeto de estudio

CE5: Conocer las leyes básicas de los distintos procesos atencionales.

CE6: Saber definir los objetivos e hipótesis de una investigación.

.Procedimentales.

- CE7: Tener la capacidad de comprender textos escritos en un segundo idioma.
CE8: Manejo de informática e internet como usuario.
CE9: Saber planificar y realizar una búsqueda bibliográfica o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas y hemerotecas.
CE10: Conocer y utilizar adecuadamente conceptos propios de la asignatura.
CE11: Saber planificar conceptualmente un discurso y trasladarlo a un texto.
CE12: Saber comunicar resultados psicológicos de forma oral adecuando la presentación al destinatario.

.Actitudinales.

- CE13: Tener como meta de actuación la calidad del trabajo realizado.
CE14: Estar motivado por el trabajo y la puesta al día de los temas referidos a la Psicología.
CE15: Interés por la investigación y creación de nuevos datos en Psicología, tanto como receptor o evaluador de las innovaciones, como usuario o generador de las mismas.
CE16: Conocer y cumplir la normativa ética propia de la profesión y de la investigación psicológica y respetar los derechos de clientes y usuarios.

[2] Sentido y contexto

Completar con éxito el desarrollo de la asignatura 'Psicología de la Atención y Funciones Ejecutivas' proporciona a los alumnos/as cualificación para comprender los procesos psicológicos de la atención y su vínculo con la memoria y la percepción en mayor medida, y también con el pensamiento y la metacognición en su relación con las funciones ejecutivas.

En el ámbito profesional, y en el personal, el alumno/a desarrollará habilidades de integración de información, y, destrezas necesarias para definir problemas, plantear investigaciones básicas, analizar datos y redactar un informe científico en el ámbito de la psicología básica y experimental.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

No son otros que los propios del grado universitario reconocidos por la UCM. No existe requisito previo para cursar la asignatura aunque es recomendable tener conocimientos de informática e internet a nivel de usuario, así como un nivel de inglés adecuado para lectura y comprensión de textos en esta lengua.

Es *aconsejable* un adecuado repaso de los conocimientos que sobre *psicología básica y cognitiva*, historia y filosofía de la ciencia, el alumno/a pueda haber consolidado ya en el primer semestre del primer curso del grado en psicología.

Resultará igualmente aconsejable un adecuado nivel de *expresión escrita, planificación, metodología de trabajo en equipo, y búsqueda de información* en bases documentales.

**[4] Actividades educativas presenciales:
dinámica de las clases teóricas**

El desarrollo de las clases se ajustará al programa oficial del grado en psicología para la asignatura en el Departamento de Psicología Básica I de la UCM:

Contenidos temáticos:

Tema 1. Introducción histórica al estudio de la atención

1. Definición de atención
2. Repaso histórico del concepto atencional: problemática atencional
3. Tipos de atención

Tema 2. Investigación experimental en psicología de la atención

1. Medidas e indicadores atencionales
2. Variables dependientes e independientes
3. Tareas y paradigmas experimentales

Tema 3. Modelos y teorías atencionales

1. Modelos estructurales del procesamiento: modelos de filtro
2. Modelos de capacidad de procesamiento: modelos energéticos o de recursos
3. Modelos de automaticidad o control
4. Teoría atencional de Posner

Tema 4. Redes atencionales I

1. Localización neurofuncional del sistema atencional
2. Red atencional posterior
3. Atención visual

Tema 5. Redes atencionales II

1. Red atencional anterior
2. Red atencional de vigilancia: alerta y mantenimiento
3. Interacción entre las redes atencionales

Tema 6. Funciones ejecutivas

1. Definición y principales componentes
2. Papel regulador de las funciones ejecutivas: regulación de procesos cognitivos
3. Papel regulador de las funciones ejecutivas: regulación de la conducta y las emociones
4. Implicaciones clínicas derivadas del déficit disejecutivo
5. Procesos metacognitivos y consciencia

Estos temas se acompañarán del estudio necesario y obligado de los textos y artículos científicos que los desarrollan, amplian y/o relacionan entre sí, siguiendo lo expresado también en los puntos [6] Trabajo autónomo y [14] Textos y artículos científicos de estudio necesario.

Las clases teóricas de la asignatura constarán de *actividades diversas*, entre las cuales, las lecciones magistrales serán una actividad más:

-EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS EN 'PEQUEÑO GRUPO'

Pequeño grupo -4 a 6 personas- de discusión y trabajo con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de los contenidos teóricos de la asignatura. Será preciso que estos grupos *no estén preformados* o pre-establecidos con anterioridad al afrontamiento del problema.

Será del todo preciso que *los alumnos/as participen* activamente, enriqueciéndolas con dudas, exposiciones y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de las dinámicas.

-LECCION MAGISTRAL

Desarrollarán con apoyo audiovisual los núcleos de los temas programados, así como los 'nudos gordianos' propios de cada tema, explorando puntualmente la conexión de los temas programados con los textos y artículos científicos de estudio necesario y obligado.

Ante estas lecciones magistrales será del todo preciso que *los alumnos/as participen* activamente en la exposición, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de clase.

[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

En las clases prácticas se abordarán algunas de las **aplicaciones más relevantes** de los temas que forman el programa de la asignatura y **se ejemplificarán investigaciones empíricas**. Las clases teóricas de la asignatura constarán de *actividades diversas*.

Las clases prácticas de la asignatura 'Psicología de la Atención y de las Funciones Ejecutivas' no están coordinadas con otras asignaturas.

-EMULACIÓN DE EXPERIMENTOS CLAVE EN LA PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN.

Explicación de las bases de una serie de paradigmas de investigación, desarrollados para estudiar distintos problemas, las hipótesis planteadas, y los resultados obtenidos.

Los alumnos/as dispondrán de datos experimentales para su análisis e interpretación, según los distintos modelos teóricos formulados (- Atención visual, - Efectos de facilitación e interferencia).

-EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS EN 'PEQUEÑO GRUPO'

Pequeño grupo -3 personas aproximadamente- de discusión y trabajo con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de las cuestiones prácticas de la asignatura. Será preciso que estos grupos *no estén preformados* o pre-establecidos con anterioridad al afrontamiento del problema o caso.

Será del todo preciso que *los alumnos/as participen* activamente, enriqueciéndolas con dudas, exposiciones y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de las dinámicas.

Mediante el trabajo y el estudio con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. Se *esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos*. Estará en conexión con el trabajo autónomo –punto [6] de la guía- exigible al alumnado

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

-PREPARACIÓN Y ESTUDIO DE LA 'EVALUACIÓN CONTINUA'

→ Duración: 60 –90 min. /semana.

→ Podrá deliberarse **indistintamente** de forma individual o en grupo espontáneo, colaborativo y de libre formación

-TRABAJO SOBRE DOCUMENTOS

Mediante el trabajo y el estudio con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. Se *esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos*.

→ Duración: 30 –60 min. /semana.

-PREPARACIÓN DE LOS TEXTOS Y ARTÍCULOS DE ESTUDIO NECESARIO, IMPRESCINDIBLEY OBLIGADO

→ Duración: 60 –90 min. /semana.

→ Podrá deliberarse **indistintamente** de forma individual o en grupo espontáneo, colaborativo y de libre formación

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor/a a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a venga orientado por el profesor/a con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno/a puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías **obligatorias**, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Las tutorías serán semanales en pequeño grupo -aprox. 3-4 personas-, previamente convocadas mediante la programación que se hará pública en el tablón de convocatorias. Cada alumno estará convocado a tutoría al menos tres veces en el semestre. **El absentismo a una hora de tutoría** contará, justificado o no, como ausencia a clase para el cómputo de calificaciones. Cada ausencia en tutoría no justificada ante el Coordinador/a de la División de Psicología, computará como ausencia no justificada.

Los alumnos/as cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar atención y tutoría, por medio del Campus Virtual, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre

algún tema en particular. Además, los alumnos/as que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor/a a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento.

[8] Procedimientos de evaluación

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

-CONTROL(ES) PARCIAL(ES) TEÓRICO(S)

Con el fin de evaluar los contenidos teóricos y las competencias se realizarán uno o dos controles parciales (a determinar por la profesora o el profesor). El control teórico incorpora además de los contenidos desarrollados en las clases 2 artículos experimentales de acuerdo a la sección [14] de esta guía.

La superación de una prueba previa no exime al alumno/a de tener que demostrar en otras pruebas futuras el dominio de los conocimientos que dicha prueba requería.

-EXAMEN FINAL

Con el fin de evaluar los contenidos teóricos y las competencias tendrá lugar un examen final de la asignatura sobre la totalidad de los contenidos teóricos: **los 4 artículos (apartado [14]) + la totalidad de los apuntes** de clase.

El examen final será una prueba objetiva de tres alternativas.

-EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS EN 'PEQUEÑO GRUPO'

Con el fin de evaluar las competencias se accederá a pequeños grupos -3 personas aprox.-, de discusión y trabajo, con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de las cuestiones teóricas de la asignatura, algunas de las aplicaciones más relevantes de los temas que forman el programa, y se ejemplificarán investigaciones empíricas. Además existirá una actividad con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. *Se esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos.*

Cada actividad será calificada como APTO (10) ó NO_APTO (0).

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS Y TRABAJO AUTÓNOMO

-EMULACIÓN DE EXPERIMENTOS CLAVE EN LA PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN.

(1) Explicación de las bases de una serie de paradigmas de investigación, desarrollados para estudiar distintos problemas, las hipótesis planteadas, y los resultados obtenidos.

(2) Los alumnos/as dispondrán de datos experimentales para su análisis e interpretación, según los distintos modelos teóricos formulados (- Atención visual, - Efectos de facilitación e interferencia) y (3) Redacción y entrega de los correspondientes informes experimentales manejando la expresión adecuada –normas APA-.

Estos trabajos deberán ser entregados antes del examen final de la asignatura en la fecha especificada por el profesor.

A lo largo del curso el profesor/a deberá supervisar el desarrollo del proyecto. No se admitirán proyectos cuyo desarrollo no haya sido supervisado o se intenten supervisar a última hora.

Control del trabajo práctico: se podrá realizar con el objetivo de verificar los conocimientos adquiridos por cada alumno/a en el trabajo, ya que frecuentemente los trabajos grupales suponen una participación desigual de sus integrantes. Permitirá obtener un índice corrector, de la contribución de cada integrante del grupo, al trabajo de prácticas. No se corregirá el trabajo a quienes no realicen el control.

La evaluación será de acuerdo a las calificaciones de 0 a 10.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor**. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso

de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en

plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

HONESTIDAD ACADÉMICA Y 'TRÁFICO DE DATOS' PERSONALES.

La declaración de honestidad académica involucra también una correcta praxis docente e investigadora de **todos los agentes educativos** incluidos, por supuesto, los docentes. Existen prácticas docentes e investigadoras sujetas a especial reproche y censura de acuerdo con el ordenamiento jurídico y vigente que nos atañe a todos. Más en concreto, el desarrollo de esta asignatura se ajustará a los siguientes puntos, con el fin de evitar comportamientos académicamente deshonestos en relación con **el tráfico de datos de carácter personal del alumnado o del profesorado**:

1- Serán obviamente **evaluados** los **datos de rendimiento** en las **competencias y conocimientos** teóricos y prácticos **programados** en el Grado de Psicología

2- En todo el espacio y tiempo propios de esta asignatura (horario, aulas, clases teóricas o prácticas, tutorías, evaluaciones y exámenes) **no** se obtendrán datos físicos, psicológicos, laborales, ideológicos o morales **de alumnado o profesorado**, ajenos al desarrollo de las acciones formativas (teórico-prácticas) o investigadoras del contenido de la asignatura, mediante entrevista o cuestionario tipificado o pendiente de validación. **No se consiente** la obtención de estos datos, tampoco, por *terceras personas* (docentes, investigadores, coordinadores, tutores, administrativos o becarios, etc.) ajenas a los propios docentes que imparten la materia y al desarrollo formativo. En caso contrario, los afectados tendrán derecho a las medidas legales o académicas oportunas.

3- Merecerá especial censura el tráfico (identificación, exposición, publicación, utilización e instrumentalización) de datos personales, ajenos a las puntuaciones y calificaciones en la materia impartida, de acuerdo con la LORTAD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de **Protección de Datos de Carácter Personal**; BOE nº 28 de 14 dic de 1999). Se reconoce expresamente la competencia y capacidad reguladora y dirimitoria de la AGPD **Agencia Española de Protección de Datos** (denuncias *on-line*: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), así como de las **Secciones Deontológicas** de los **Colegios Profesionales**.

4- No se permite, al alumnado ni profesorado, la utilización de comentarios (frases, contenidos, materiales, etc.) presentados en el desarrollo de las acciones formativas (clases, tutorías, ni exámenes) para fines ajenos a la docencia y formación universitaria de la materia. En caso contrario, los afectados tendrán derecho a las medidas legales o académicas oportunas.

[11] Calificación final en periodo ordinario

<p><u>CALIFICACIÓN FINAL</u> =</p> <p>= 35 % Examen final teórico</p> <p>+ 30 % Control(es) parcial(es) teórico(s)</p> <p>+ 10 % Actividades teórico-prácticas</p> <p>+ 25 % Informes experimentales de prácticas</p>

La Calificación Final para todos los alumnos/as que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Para aquellos alumnos/as que no alcancen la calificación de 5,0 en el cómputo final, figurará en las actas la puntuación promedio de la evaluación teórica: examen final y control(es) parcial(es).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

Aquellos alumnos/as, que en junio, no hayan obtenido un 35% de la calificación (superior a 5) en actividades diferentes del examen final, tendrán que realizar una prueba de **desarrollo ESCRITO** de 10 preguntas que incluirá todos los contenidos teóricos y prácticos impartidos de la asignatura así como los siguientes textos obligatorios:

- Castillo Villar, M.D. (2009). *La Atención*. Madrid: Pirámide.
- Fuentes Melero, L. J. y García Sevilla, J. (2008). *Manual de psicología de la atención: una perspectiva neurocientífica*. Madrid: Síntesis
- García Sevilla, J. (1997). *Psicología de la Atención*. Madrid: síntesis.
- Kahneman, D. (1997). *Atención y esfuerzo*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Styles, E. A. (2010). *Psicología de la Atención*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Dicha prueba supondrá el 100% de la calificación. La puntuación adicional obtenida durante el curso **no** se conservará.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos/as que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos/as que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior. Cursarán la asignatura completa con toda su dinámica teórico-práctica.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con el profesor/a a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Bibliografía general

.Bibliografía básica:

- Colmenero, J. M^a, Catena, A., y Fuentes, L. J. (2001). Atención visual: Una revisión sobre las redes atencionales del cerebro. *Anales de Psicología*, 17(1), 45-67.
- Castillo Villar, M.D. (2009). *La Atención*. Madrid: Pirámide
- Fuentes Melero, L. J. y García Sevilla, J. (2008). *Manual de psicología de la atención: una perspectiva neurocientífica*. Madrid: Síntesis
- García Sevilla, J. (1997) *Psicología de la Atención*. Madrid: Síntesis.
- Johnson, A. y Proctor, R.W. (2015): *Atención. Teoría y práctica*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.
- Kahneman, D. (1997). *Atención y esfuerzo*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Parasuraman, R., Warm, J. S., y See, J. E. (1998). Brain systems of vigilance. En R. Parasuraman (ed.), *The attentive brain*. Cambridge: Mit Press.
- Pashler, H. E. (1998). *The psychology of attention*. Cambridge, Ma: Mit Press
- Posner, M. I. (1996) Attention in cognitive neuroscience: An overview. En M. S. Gazzaniga. (Ed.), *The cognitive neurosciences*. London: Mit. Press.
- Posner, M. I., y Digirolamo, G. J. (1998). Executive attention: Conflict, target detection and cognitive control. En R. Parasuraman (Ed.), *The attentive brain*. Cambridge: Mit Press.
- Roselló Mir, J. (1997). *Psicología de la atención: Introducción al mecanismo atencional*. Madrid. Pirámide.
- Santiago, J., Tornay, F., Gómez, E., Elosúa, M. R. (2006). *Procesos psicológicos básicos*. Mc Graw-Hill
- Styles, E. A. (2010). *Psicología de la Atención*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Tudela, P. (1992). Atención. En J. Mayor Y J. L. Pinillos (Eds.) *Tratado de psicología general. Vol. 3. Atención Y Percepción*. Madrid: Alhambra Longman.

Bibliografía recomendada

- Castillo Villar, M.D. (2009). *La Atención*. Madrid: Pirámide
- García Sevilla, J. (1997). *Psicología de la Atención*. Madrid: Síntesis.
- Goldberg, E. (2004). *El cerebro ejecutivo. Lóbulos frontales y mente civilizada*. Madrid: Crítica
- Johnson, A. y Proctor, R.W. (2015): *Atención. Teoría y práctica*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.
- Styles, E. A. (2010). *Psicología de la Atención*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.

Bibliografía obligatoria

El orden, en el que aparece indicada, es el recomendado para su estudio:

- Artículos obligados correspondientes a la 1ª parte de temario:

- .Conchillo, A., Pérez-Moreno, E. y Recarte, M. A. (2010). Atención a señales de velocidad y de orientación mediante movimientos oculares. *Psicothema*, 22, 720-724.
- .Chica, A. B. y Lupiañez, J. (2004). Inhibición de retorno sin retorno de la atención. *Psicothema*, 16, 248-254.

- Artículos obligados correspondientes a la 2ª parte de temario:

- .Franco-de-Lima, R., Pinheiro-Travaini, P., Alves, C. y Maria-Ciasca, S. (2012). Atención sostenida visual y funciones ejecutivas en niños con dislexia de desarrollo. *Anales de Psicología*, 28, 1695-2294.
- .Roselló, J. y Munar, E. (2004). Resolviendo el puzzle de la atención visual: ¿Hacia la desintegración del “homúnculo”? *Psicothema*, 16, 64-69.

Recursos adicionales

-Bases de datos incluídas en página web de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

-Agencia Española de Protección de Datos Personales (AGPD):

<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

-Psicodoc:

www.psicodoc.org/acerca.htm

-Psicothema:

www.psicothema.com

-Psycinfo:

www.apa.org/pubs/databases/psycinfo/index.aspx

-Real Academia Española:

www.RAE.es

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

_ Real Academia Española: www.rae.es

_ Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>

_ Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera

de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.